



San Pedro
Ilustre Municipalidad

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

SAN PEDRO,

07 AGO. 2019

Nº

1830

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

El Presupuesto dispuesto para el año 2019 de Asistencia Social.

La evaluación social emitida por profesionales del Área.

La Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: La necesidad de brindar alimentación a personas vulnerables de la comuna, en situación de carencia económica o necesidad manifiesta.

DECRETO:

APRUÉBESE, Ayudas Sociales en Alimentación, entregadas durante el mes de Julio a los siguientes beneficiarios:

CANT.	DETALLE	BENEFICIARIOS
01	Caja Mercadería	Francisco Vergara Bustamante
01	Caja Mercadería	Gabriela Améstica Ríos
01	Caja Mercadería	Jaime Figueroa Castillo
01	Caja Mercadería	Rossana Apablaza Gómez
01	Caja Mercadería	Alfredo Armijo Tapia
01	Caja Mercadería	Rosa Núñez Quintana
01	Caja Mercadería	Adelaida Acevedo
01	Caja Mercadería	Carmen Chanco Ñancoñanco
01	Caja Mercadería	Sandra González Mora
01	Caja Mercadería	Juana Moya Núñez
01	Caja Mercadería	Gladys Manzano Góngora
01	Caja Mercadería	Rosa Navarro Retamal
01	Caja Mercadería	Ana Melipán Melipán
01	Caja Mercadería	Cynthia Román Díaz
01	Caja Mercadería	Héctor Henríquez Núñez